

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>º</sup> de octubre de 1982.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que el señor Juez Federal de Viedma (Río Negro), / Dr. Eduardo G. A. Cassano, expone a fs. 1 sobre deficiencias / existentes en el edificio de la calle Belgrano y San Martín de esa ciudad, sede del Archivo del Tribunal, las que motivaron / que la documentación allí depositada, sufriera deterioros por / acción del agua.

Que, según informa el Departamento de Arquitectura a fs. 6, no resulta conveniente efectuar reparación alguna en / el inmueble, por encontrarse en deplorable estado y porque es\_ tá prevista su demolición para construir en ese predio la nueva sede del Juzgado, sugiriendo el traslado inmediato de los expe\_ dientes al único ambiente utilizable, y el alquiler de un local apropiado para ser destinado a Archivo.-

Que el señor Juez Federal manifiesta a fs. 8 su to\_ tal conformidad con lo expuesto y solicita autorización para / gestionar la locación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Viedma, / Río Negro, Dr. Eduardo G. A. Cassano a iniciar las gestiones pa\_ ra contratar directamente, por razones de urgencia, los locales que servirán de sede al Archivo del Tribunal hasta tanto se con\_ crete el proyecto de construcción del nuevo edificio que aloja\_ rá a todas las dependencias de la Justicia Federal de ese asien\_ to.-

2º) Regístrese, comuníquese y dése intervención al Departamento de Compras, a sus efectos.-

m.a.m.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI